

Puerto Montt, 06.07.2021

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001013**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1001013, presentada por la contribuyente MARES ROV SPA, RUT N° 77.015.269-0, de fecha 13.06.2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N°2188517 de fecha de emisión 31.08.2020

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal     de Multas asociadas al impuesto     de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

**JORGE RAMON LARA ARRIAGADA**  
 Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA  
 Fecha: 2021.07.06 17:46:52 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL  
 DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <span style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</span> Fecha: <u>08/07/2021</u> <i>correo electrónico</i>				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001013; de fecha 06.07.2021, que incluye entrega de giros				
<b>Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario</b>	<b>RUT</b>	<b>Firma</b>	<b>Lugar, fecha y hora</b>	<b>Firma y timbre Ministro de Fe</b>

Imprimir | Cerrar


**GIRO Y COMPROBANTE DE  
PAGO DE IMPUESTOS Y  
MULTAS FORMULARIO 21**

N° 2188517

**Sr (a):**MARES ROV SPA  
[REDACTED]

GLOSA/DESCRIPCIÓN	CODIGO	VALOR
RUT	[003]	77015269- 0
FOLIO	[007]	2188517
VENCIMIENTO LEGAL	[015]	00/00/0000
FORMULARIO ORIGEN	[020]	29
PERIODO TRIBUTARIO	[115]	2019/09
CODIGO UNIDAD GIRADORA	[918]	10301
MULTAS ART.97/2-97/11 CODIGO TRIBUTARIO	[262]	552.992
FECHA EMISION GIRO	[215]	31/08/2020
FECHA LIQUIDACION DE RECARGOS	[815]	07/07/2021
% CONDONACIÓN	[060]	85
N° RESOLUCIÓN	[922]	1001013
PAGAR HASTA	[915]	31/07/2021
<hr/>		
MONTO GIRADO	[091]	552.992 (+)
REAJUSTES	[092]	0 (+)
INTERESES Y MULTAS	[093]	0 (+)
CONDONACIÓN	[795]	470.043 (-)
TOTAL A PAGAR	[094]	82.949 (-)

<b>TOTAL A PAGAR \$ :</b>	<b>82.949</b>	Timbre, Firma y Fecha de Caja
<b>PAGAR HASTA :</b>	<b>31/07/2021</b>	

SR. CONTRIBUYENTE, LOS VALORES DE INTERESES, MULTAS Y MONTO DE CONDONACION CALCULADOS PARA EL PAGO DE ESTE FORMULARIO SON VALIDOS HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES Julio. PASADA ESTA FECHA, DEBERÁN SER CALCULADOS NUEVAMENTE PARA UN CORRECTO PAGO.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la institución Financiera que reciba el pago.